

AUTOCARES NORTE, S. L.
(Sociedad absorbente)

MENORCA BUS, S. L.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de SL, se hace público que por las Juntas generales de las dos sociedades, celebradas con carácter de universal, se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas reuniones celebradas el día 20 de octubre de 2001, su fusión mediante la absorción de «Menorca Bus, Sociedad Limitada» (que quedará extinguida), domiciliada en Mahón, de Menorca, Bajoli, número 7, con NIF B-070216690, inscrita en el Registro Mercantil de Menorca al folio 12 del tomo 26 del archivo, sección 8, hoja IM-1317, por parte de «Autocares Norte, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), domiciliada en Mahón, polígono industrial, calle S'Esperó, número 12, con NIF B-07-054349, inscrita en el Registro Mercantil de Menorca al tomo 29, folio 69, sección 8, hoja IM-1493, quien adquirirá la totalidad del patrimonio de la absorbida, aumentando su capital en 7.538 nuevas participaciones, habiéndose aprobado el Balance de fusión y cumplido los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mahón, 12 de noviembre de 2001.—Por «Autocares Norte, Sociedad Limitada», Juan Luis Camps Roselló (Consejero delegado mancomunado), José María Camps Bonaventura (Consejero delegado mancomunado); por «Menorca Bus, Sociedad Limitada», Damián Coll Pons (Administrador solidario).—29. 1.^a 8-1-2002

BARCELÓ
TÍTULOS Y VALORES, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

UNIÓN HOTELERA BARCELÓ, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que el socio único de las sociedades, «Barceló Títulos y Valores, Sociedad Limitada» y «Unión Hotelera Barceló, Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios de las mismas, ha decidido en fecha 28 de diciembre de 2001, la escisión parcial de «Barceló Títulos y Valores, Sociedad Limitada», mediante segregación de la rama de actividad constituida por participaciones en el capital de otras sociedades que confieren la mayoría del capital social en las mismas, y Activos y Pasivos conexos con dichas participaciones, que será absorbida por «Unión Hotelera Barceló, Sociedad Limitada», de conformidad con los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 10 de diciembre de 2001.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la

escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 2001.—El Presidente de los respectivos Consejos de Administración de «Barceló Títulos y Valores, Sociedad Limitada» y «Unión Hotelera Barceló, Sociedad Limitada».—402. 1.^a 8-1-2002

BELGICAST INTERNACIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

LEYA WATER FITTINGS,
SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

INGENIEROS PROMOTORES,
SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbidas, celebradas en Munguía (Vizcaya), calle Zabalondo, número 31, el día 17 de diciembre de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por «Belgicast Internacional, Sociedad Limitada» de las sociedades «Leya Water Fittings, Sociedad Limitada» e «Ingenieros Promotores, Sociedad Limitada», con extinción de estas últimas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Munguía (Vizcaya), 18 de diciembre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Belgicast Internacional, Sociedad Limitada», «Leya Water Fittings, Sociedad Limitada» e «Ingenieros Promotores, Sociedad Limitada», Alan Durn, Ignacio Ispizúa Undabeitia y Marcus Ward.—22. 3.^a 8-1-2002

BENALTOUR, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía que se celebrará el día 28 de enero de 2002, a las dieciocho horas, en la sede social de la compañía, calle Galgal, edificio «Marthoy», urbanización «Sant Esteva», de la Fosca de Palamós, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y Memoria abreviada. Aprobación de las propuestas de aplicación de los resultados de los ejercicios citados.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión social de la administración de la sociedad durante los ejercicios 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Cambio del domicilio social de la compañía.

Cuarto.—Ratificación del acuerdo de reactivación de la sociedad adoptado por la Junta universal de fecha 3 de julio de 2000.

Quinto.—Delegación de facultades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de forma gratuita e inmediata los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Palamós, 20 de diciembre de 2001.—La Administrador único de «Benaltour, Sociedad Anónima», Enriqueta Cadenas Hidalgo.—199.

BODEGAS Y BEBIDAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a celebrar Junta general extraordinaria en las fechas, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

Fecha: 25 de enero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria. 26 de enero de 2002, a las diez horas, en segunda convocatoria.

Lugar: En el domicilio social, paseo del Urumea, número 21, San Sebastián.

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración, incluyendo, en su caso, ratificación de nombramientos de Consejeros por cooptación acordada en el Consejo de Administración celebrado el 28 de diciembre de 2001 y cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima».

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta general.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas con veinticinco o más acciones propias o agrupadas de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», que figuren como inscritas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta general, en los registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. Los accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que emitan las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, en la tarjeta emitida por las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o mediante carta dirigida al Presidente de la sociedad, siempre con carácter especial para esta Junta.

Acta notarial: Se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

Para comodidad de los señores accionistas se anuncia que la Junta general se celebrará con toda la probabilidad en primera convocatoria el día 25 de enero de 2002.

Se hace constar que el acuerdo de convocatoria fue adoptado por el Consejo de Administración con la intervención de Letrado Asesor.

Madrid, 2 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—465.